

# Instituto para las Mujeres Guanajuatenses



   @imugto  
imug.guanajuato.gob.mx



Instituto para  
las Mujeres  
Guanajuatenses

# Índice

Prólogo ..... 03

¿Sabes qué es la violencia familiar?..... 04

¿Qué es el feminicidio? ..... 05

La lucha de las instituciones  
contra la violencia ..... 06

Secretaría de Salud Realiza detección  
oportuna a mujeres en situación de violencia... 08

Instancias municipales trabajan  
por la igualdad ..... 10

Foro 'Hacia una Ley para Prevenir,  
Sancionar y Erradicar el Feminicidio'..... 12

¿Cómo reportear la violencia contra  
las mujeres?..... 14

Directorio..... 15

# Prólogo

**L**a violencia contra las mujeres en todas sus formas es una grave violación a los derechos humanos, afecta directamente a mujeres, adolescentes y niñas, así como a las familias, la comunidad y la sociedad en su conjunto, es una problemática que desde hace algunos años ha tomado especial importancia. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), la define como: "...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado."<sup>1</sup>

Promover, proteger, respetar y garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, requiere de un enfoque progresivo en materia de derechos humanos, ya que la violencia contra las mujeres sostiene un sistema jerárquico impuesto por la cultura patriarcal, por lo que la violencia es estructural y se dirige a las mujeres con el objeto de mantener o incrementar la subordinación hacia la hegemonía masculina, misma que se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexistas y heterocentristas, lo cual contribuye a acentuar las diferencias y estereotipos de género en donde el control se conserva y se sostiene en los hombres.

En este tenor, tenemos que la manifestación más grave de discriminación y violencia contra las mujeres es el feminicidio, tal como lo señala el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem do Pará (MESECVI), en la Declaración sobre Femicidio, destaca que: "En América Latina y el Caribe, los altos índices de violencia contra ellas, su limitado o nulo acceso a la justicia, la impunidad que prevalece en los casos de violencia contra las mujeres y la persistencia de patrones socioculturales discriminatorios, entre otras causas, inciden en el aumento del número de muertes."<sup>2</sup>

Durante muchos años la violencia familiar fue considerada el principal origen del feminicidio, es así

que en el Estudio Mundial sobre Homicidios del 2011, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC), señaló que las muertes violentas de mujeres eran principalmente causadas por sus parejas íntimas o en el marco de sus relaciones familiares, y que las mujeres tenían más probabilidades de morir en el hogar que fuera de este<sup>3</sup>. En el 2013, la Organización Mundial de la Salud OMS, indicó que, a nivel mundial, más del 38 por ciento de todas las muertes violentas eran cometidas por un compañero íntimo, en comparación con el 6 por ciento de los homicidios de los hombres .

Sin embargo, los contextos sociales, económicos y culturales han cambiado, por lo que también el fenómeno del feminicidio lo ha hecho; conforme surgen análisis más precisos e investigaciones con mayor grado de especialización, se ha hecho visible que debe distinguirse entre los feminicidios y las muertes violentas de mujeres, ya que ambos supuestos se pueden presentar tanto en el hogar como en la comunidad.

La tipificación del feminicidio desde el punto de vista político y jurídico, ha permitido dar visibilidad a la máxima expresión de violencia, es así que, en el estado de Guanajuato desde el 2011 se realizó la inclusión del tipo penal de feminicidio el cual se encuentra en el artículo 153.-a del Código Penal para el Estado de Guanajuato, mismo que ha sido reformado en dos ocasiones, la primera en 2013 y la segunda en 2014.<sup>4</sup>

Tenemos claro que la violencia contra las mujeres no puede ni debe ser tolerada bajo ninguna circunstancia por ello, y haciendo frente a las formas en que ésta ha ido evolucionando, debemos reforzar el trabajo orientado hacia la prevención, pues esta es la forma en que llegaremos a su erradicación por todo lo anterior, el Gobierno del Estado mantiene el compromiso de seguir creando e implementando políticas públicas transversales e integrales en beneficio de las mujeres, adolescentes y niñas guanajuatenses.

1 Convención de Belém do Pará, artículo 1: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPAÑOL.pdf>

2 MESECVI/OEA (2008) Declaración sobre Femicidio 13-15 de agosto de 2008, Washington, D.C.OEA/Ser/L/II.7.10MESECVI/CEVI/DEC. 1/0815 agosto 200

3 UNODC, Estudio mundial sobre homicidios, 2011, p. 57-58

4 OMS, Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud, versión integral en inglés p. 26. 4

## ¿Sabes qué es la Violencia Familiar?



De acuerdo al Código Penal para el Estado de Guanajuato la Violencia Familiar es ejercer violencia física o moral contra una persona con la que se tenga relación de parentesco, matrimonio, concubinato o análoga; contra los hijos del cónyuge o pareja, pupilos, o incapaces que se hallen sujetos a la tutela o custodia<sup>1</sup>.

### Si tú fuiste o eres receptora de violencia familiar y:



Requieres asesoría u orientación puedes acudir a:

- Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
- Instituto Municipal de las Mujeres
- Centro Especializado de Atención a la Violencia Familiar y Sexual
- O comunícate a la línea **075**, atención las 24hrs los 365 días del año

Tienes dudas sobre:

Guardia y custodia de tus hijos e hijas  
Pensión Alimenticia  
Bienes y propiedades



Acude a la **Defensoría de Oficio en Materia Civil**

Quieres interponer una denuncia:



Acude a:  
- **Centro de Justicia para las Mujeres**  
- **Unidad de Atención Integral a las Mujeres**

### Recuerda

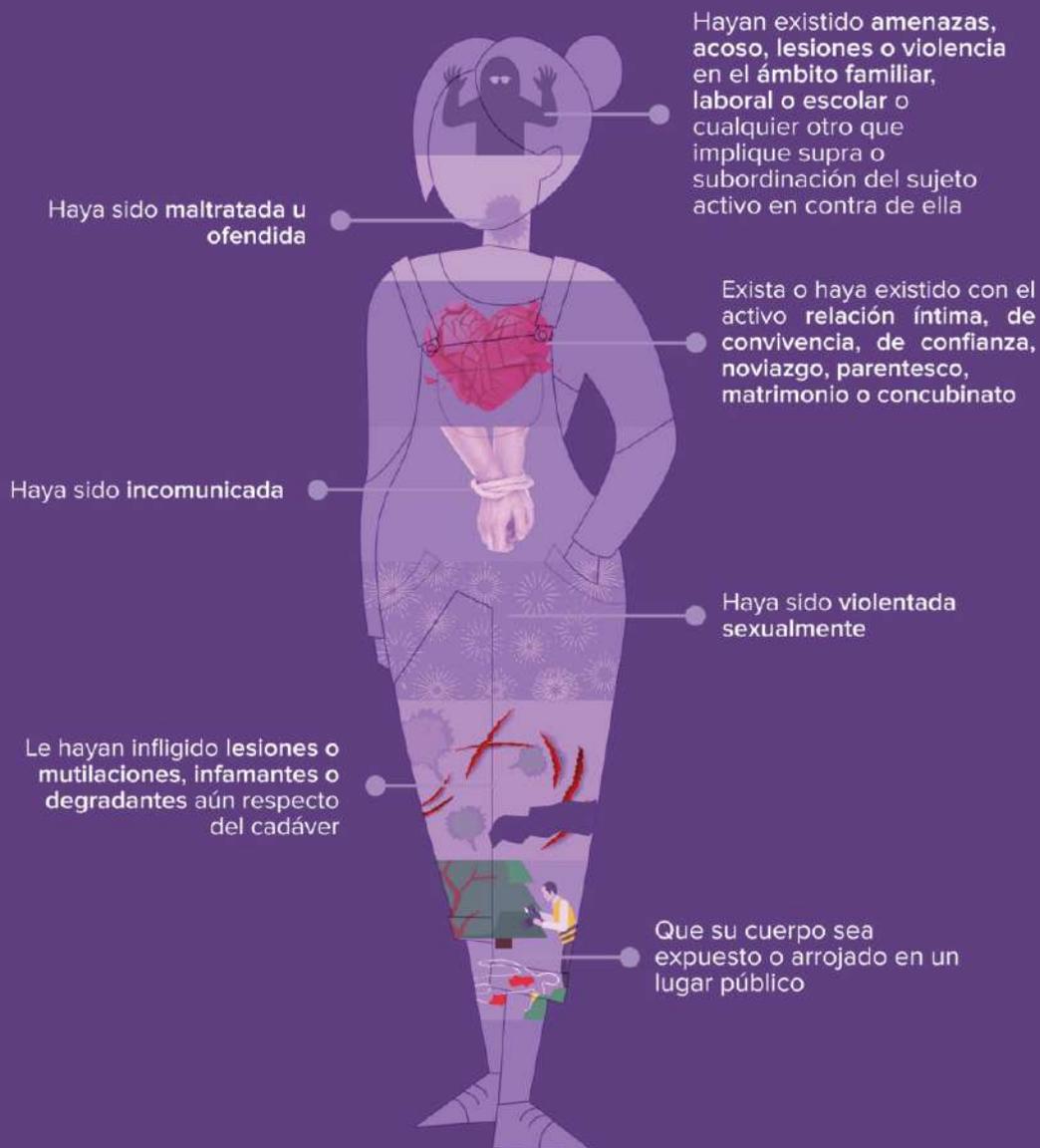
Las mujeres, adolescentes y niñas tenemos derecho a una vida libre de violencia, acércate a las Instituciones Especializadas para orientarte, asesorarte y brindarte atención.

<sup>1</sup> Código Penal para el Estado de Guanajuato. Art.121.

# ¿Qué es el Feminicidio?

Habrà feminicidio cuando la víctima del homicidio sea mujer y la privación de la vida se cometa por razones de género.

En Guanajuato se conocen como razones de género cuando:



## ¿Sabías que...

La persona responsable del delito de feminicidio puede recibir una sentencia de hasta sesenta años de prisión?

DELTA



# La lucha de las Instituciones Contra la Violencia



## ¿Qué es el Programa por la Seguridad y el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de Violencia?

La violencia es un concepto complejo que abarca una amplia variedad de manifestaciones; sus definiciones tienen como base su ámbito de incidencia, tipos, quiénes la ejercen y hacia quiénes va dirigida. A la par, han surgido diferentes estrategias para erradicarla como fenómeno multifactorial.

A nivel global, existe un incremento de la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas por razones de género, que refleja el dominio de un sexo sobre otro; esta desigualdad en las relaciones de poder es histórica.

En las sociedades contemporáneas, la violencia ejercida contra las mujeres en espacios públicos ha alcanzado niveles graves de odio y normalización.

Nos encontramos en un momento crítico respecto al feminicidio y desapariciones de mujeres, ya que además estas prácticas son utilizadas por el crimen organizado como venganza y señal de poderío.

En Guanajuato, nuevas manifestaciones de violencia se añadieron a las viejas formas derivadas de la desigualdad de género estructural, todas toleradas y normalizadas, cuya impunidad impide garantizar la no repetición y anula el derecho a la reparación del daño.

Gobierno del Estado asumió con convicción y compromiso el trabajo transversal e interinstitucional para crear políticas públicas abordando el problema desde un enfoque integral, articulando esfuerzos, decisiones, acciones y recursos.

## ¿Qué le toca a cada quien?

Uno de los principales compromisos de Gobierno del Estado es la prevención. Por ello se creó el Programa de Trabajo 2019 por la Seguridad y el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de Violencia. Sus estrategias se enmarcan en los siguientes ejes: Prevención, Atención, Sanción, Procuración de Justicia y Armonización Legislativa. En el programa coadyuvan diferentes dependencias de gobierno.



## Las redes de empoderamiento del IMUG

El IMUG brinda asesoría legal e información a las usuarias sobre los organismos a donde acudir para tramitar apoyos, entre otros aspectos relacionados con su problemática. El Instituto genera un espacio de escucha confidencial donde las usuarias pueden plantear aspectos que interfieren en su desarrollo y estabilidad emocional.

Otro aspecto fundamental es la conformación de redes de promotoras comunitarias, grupos de mujeres informadas sobre nuevas relaciones de poder y apropiación del espacio público, que aprenden a cuestionarse los modelos masculino y femenino transmitidos por generaciones.

A través de la reflexión, las mujeres forman lazos que fomentan su autonomía y abonan a la reconstrucción del tejido social y familiar. A su vez, se convierten en agentes de cambio.

Estas estrategias preventivas deben acompañarse de campañas de difusión. Intensificar la conciencia respecto a cómo la violencia contra la mujer afecta a la sociedad en general, impulsa el cambio en los marcos legislativos y normativos internacionales y nacionales.

La labor también implica trabajar con los hombres, pues en la mayoría de los casos son quienes propician ambientes inseguros para las mujeres. El reto es reflexionar en torno a las masculinidades en diferentes ámbitos y contextos.

La violencia contra las mujeres no puede ni debe ser tolerada bajo ninguna circunstancia, por ello el Gobierno del Estado mantiene el compromiso de seguir creando e implementando políticas públicas transversales e integrales en beneficio de las mujeres y niñas guanajuatenses

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado ha incorporado de manera gradual la perspectiva de género. Por ello, conforma y a capacita a las unidades de Policía Especializada en la Prevención y Atención de Violencia de Género. Otra función de la SSPEG es capacitar al personal de las líneas 075 y 911; y elaborar el programa Transversal para la Prevención de las Violencias y la Reconstrucción del Tejido Social 2019 – 2024.

La Fiscalía General del Estado diseña y ejecuta la campaña para difundir las instancias y servicios con perspectiva de género; además de suscribir el acuerdo Interinstitucional con especialistas y organizaciones vinculadas a la protección de los derechos humanos de las mujeres.

La Secretaría de Salud Pública del Estado capacita al personal del Instituto de Salud Pública en la atención a víctimas de violencia sexual que soliciten interrupción del embarazo; además asesora a enfermeras para atender a víctimas de este delito y para promover el buen trato en salas de obstetricia, parto y puerperio. La SSEG también conforma grupos de reeducación de víctimas y prevención de violencia en el noviazgo; otra de sus tareas es conformar grupos de reeducación de hombres agresores. Lo anterior, tomando en cuenta que la violencia de género es un problema de salud pública.

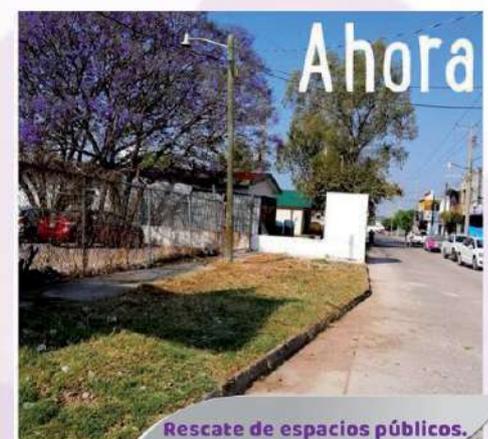
Visibilizar este fenómeno en el entorno escolar y a temprana edad es fundamental, por lo que la Secretaría de Educación de Guanajuato forma al personal dedicado a la educación a través de conferencias y talleres; realiza diagnósticos sobre violencia escolar con perspectiva de género; cuenta con la Guía de Seguridad Escolar; participar en diferentes comités que tienen como fin la prevención.

La Secretaría de Gobierno elabora el Programa de Formación a Prestadores de Servicios de Transporte Público para la Prevención de la Violencia contra Mujeres, Adolescentes y Niñas.

## Plan institucional 2019

Gobierno del Estado, a través del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses elaboró su Plan Institucional 2019 que contempla cinco estrategias: visibilización y sensibilización; investigación y análisis del origen de la violencia de género y sus causas estructurales; promoción de espacios laborales, escolares, comunitarios y familiares de buen trato en los diferentes grupos poblacionales; fortalecimiento de los espacios públicos seguros, y la concientización a través de medios de comunicación del derecho de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia.

El plan se vale de herramientas que generan entornos de enseñanza-aprendizaje, tales como talleres, conferencias y cine-debate.



Rescate de espacios públicos.

# Secretaría de Salud realiza detección oportuna a mujeres en situación de violencia

**El 33.9% de las Mujeres Guanajuatenses mayores de 15 años viven una situación de violencia; de acuerdo a la Encuesta Nacional de violencia (ENVIM)**

**L**a Secretaría de Salud de Guanajuato, a través de la Red de Servicios de Salud, realiza acciones de detección oportuna de violencia familiar, sexual y de género, a mujeres mayores de 15 años, con el objetivo de brindar una atención oportuna y disminuir los riesgos y daños a la salud.

Una vez que se identifica a mujeres en situación de violencia, se refiere de acuerdo al riesgo a los 27 Centros Especializados de Atención a la Violencia, para proporcionar atención integral consistente en valoración médica, atención psicológica, en un programa cognitivo conductual que permite mejorar la toma de decisiones de las mujeres y su calidad de vida.

En materia de atención, durante el 2019 con corte a mayo, se realizaron 115 mil 561 herramientas de detección, de las cuales se han detectado a 33 mil 18 mujeres en situación de violencia, atendiendo de manera integral a 32

mil 705 mujeres y logrando iniciar tratamiento psicológico a 11 mil 472 mujeres, otorgando en total 61 mil 022 consultas de psicología.

En cuanto a la estrategia de reeducación para víctimas y agresores de pareja, la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, con el objetivo de brindar herramientas a hombres y mujeres para mejorar sus relaciones de pareja y detener conductas de violencia, continúa con acciones en los municipios de Celaya, Guanajuato, León, Irapuato y Dolores Hidalgo, a través de un programa psicoeducativo con una meta de 140 grupos para mujeres y 140 grupos para hombres.

## Señales de alerta

La prevención y la detección oportuna es fundamental, por lo que se deben de difundir los signos y síntomas de alarma para que las mujeres identifiquen si se encuentran en una situación de violencia.

Estamos trabajando muy puntual en el sistema de igualdad de manera coordinada y transversal con la Estrategia de Cero Rechazo en mujeres víctimas de violencia en unidades de salud.



### Prevención de la violencia en el noviazgo

En la Secretaría de Salud del Estado se implementan acciones en el ámbito comunitario para prevenir y atender la violencia en el noviazgo a través de talleres específicos en las y los adolescentes, impactando hasta el mes de mayo en secundarias y preparatorias con **59** grupos.

### Prevención de la violencia sexual

Se realizan acciones de prevención de la violencia sexual con talleres dirigidos a mujeres y hombres adolescentes, logrando hasta mayo conformar **61** grupos para Mujeres y **56** grupos para Hombres. Se hace un llamado a la población a acudir a una unidad de Salud en caso de presentar cualquier tipo de violencia sexual, para garantizar la prevención oportuna de enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA y embarazos no deseados.

### Coordinación y cobertura

Todas las acciones anteriores se llevan a cabo en coordinación con el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG), y en estrecha vinculación con la Fiscalía General del Estado.

Actualmente, la entidad tiene una red de salud mental de más de **170** unidades que brindan atenciones especializadas; además se cuenta con **27** centros Especializados de atención a la violencia, los cuales se localizan en **15** hospitales generales, en cuatro hospitales maternos-infantil, en siete hospitales comunitarios y en el Centro de Justicia para Mujeres en el Estado de Guanajuato, en donde confluyen todas las dependencias de forma transversal.

En los últimos años Guanajuato ha ocupado los primeros lugares en los indicadores del programa "Caminando a la Excelencia" a través de un índice de desempeño que permite identificar la efectividad de las acciones.





La paramunicipal lucha por que las mujeres ejerzan sus derechos

# Instancias municipales trabajan por la igualdad

Impulsar políticas públicas con perspectivas de género para el desarrollo de las mujeres es el objetivo del Instituto Municipal de la Mujeres en León (Immujeres).

El fin es crear oportunidades de igualdad para las mujeres y que logren el ejercicio público de sus derechos.

En palabras de Mónica Maciel Méndez Morales, titular de la dependencia: "Queremos alcanzar cambios sociales y buscar que los funcionarios y ciudadanos sensibles a la igualdad respeten la equidad de género y compromiso y la integridad".

Para cumplir sus objetivos, la paramunicipal atiende y acompaña a las víctimas de violencia, a través de distintas instancias municipales, con proyectos relacionados a los derechos humanos de las mujeres. Cuentan también con el apoyo de organizaciones civiles que colaboran en "acciones de atención y el empoderamiento económico de las mujeres".



Tal como explicó Mónica Maciel: “prevenir implica tomar medidas previas a través de diversas acciones para evitar que las mujeres se encuentren en una situación de violencia, es decir, adelantarnos a los riesgos que se puedan enfrentar”.

Dichas medidas buscan propiciar “acciones afirmativas en la sociedad para que de alguna forma nos vaya permitiendo prevenir y erradicar la violencia y fortalecer la cultura de cero tolerancia”.

De este modo se fomentan, no sólo en León sino en todo el estado, acciones informativas para que las mujeres tomen libremente sus decisiones y las refuercen con proyectos focalizados en su atención.

“Las acciones están y deben ser siempre focalizadas a las necesidades de las mujeres”, concluyó Maciel Méndez Morales.

### Calidez y calidad

El Immujeres, procura que todos sus servicios se presten con calidez y calidad, desde el área jurídica hasta la psicológica; la atención es integral y bajo los estándares de los derechos humanos.

“Debe ser brindada por personal que esté capacitado en el tratamiento en la violencia contra las mujeres, y que esté capacitado en los Derechos Humanos de las mujeres y en perspectiva de género”, destacó Mónica Maciel.

### Prevención, la clave

El Immujeres contribuye a formular políticas públicas en materia de prevención, y a visibilizar las necesidades reales en cada caso que se presente.



“Prevenir significa que diariamente se trabaja con enfoque de género, en derechos humanos y se creen acciones afirmativas en la sociedad para que de alguna forma nos vaya permitiendo erradicar la violencia y fortalecer la cultura de cero tolerancia”

**Mónica Maciel Méndez Morales**  
TITULAR DEL IMMujERES

# Foro 'Hacia una Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar el feminicidio'

**A** fin de dotar a los estados de un instrumento legal que garantice el acceso a todas las mujeres a una vida libre de violencia, se impulsó la realización de foros regionales que fueron un punto de encuentro y debate ideológico para fortalecer la iniciativa para crear la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Feminicidio, que se turnó a la Cámara de Diputados para su dictamen.

En el Congreso del Estado de Guanajuato, se llevó a cabo el foro "Hacia una Ley General para prevenir, sancionar y erradicar el delito de feminicidio" el cual congregó a organizaciones de la sociedad civil, universidades, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses e Instancias Municipales de las Mujeres, diputadas federales y locales, así como a público en general y medios de comunicación.

El foro se desarrolló a través de cuatro mesas de trabajo con los temas: prevención, procuración e investigación, atención a víctimas indirectas y mecanismos para la rendición de cuentas y acceso a la información, y una ponencia magistral a cargo de la doctora María de los Angeles Corte Ríos.

**Algunas de las conclusiones a las que se llegaron en las mesas de trabajo fueron:**



## Prevención

- Implementar acciones de prevención, pero considerando mayores contextos.
- Mantener registros accesibles de feminicidios que incluyan las características sociodemográficas de las víctimas y los agresores.
- Establecer una base de datos nacional de mujeres y niñas desaparecidas.



## Procuración e investigación

- Realizar investigación de los delitos desde una perspectiva de derechos humanos y apegada a los estándares y recomendaciones nacionales e internacionales.
- Las corporaciones policiales deben estar capacitados para identificar y salvaguardar las escenas de crimen.
- Reducción de tiempos de aplicación de la alerta de violencia de género.



## Atención a víctimas indirectas

- Tanto a nivel federal, estatal, y municipal, se deberán crear modelos especializados e integrales para garantizar la atención a los familiares.
- La federación y los estados deberán destinar programas y recursos focalizados en la atención y seguimiento de los hijos de las víctimas.
- Considerar la reinserción social y la política nacional para trabajar con los agresores.



## Mecanismos para la rendición de cuentas y acceso a la información

- Desde el nivel federal se deben promover mecanismos para dar seguimiento a los recursos que se destinen para la prevención, atención, sanción, procuración e impartición de justicia en los casos de feminicidio.
- Reconocer el derecho de las mujeres y sus familias a tener acceso directo y expedito a los expedientes judiciales para que, de esta manera, puedan obtener información oportuna sobre los avances en la investigación.
- Capacitar a las mujeres y organizaciones de la sociedad civil sobre los mecanismos disponibles para realizar solicitudes de información al Estado.

**En este sentido, los participantes coincidieron en que es necesario contar con una ley para tipificar y penalizar el feminicidio.**

## ¿Cómo reportear la Violencia Contra las Mujeres?

Los medios de comunicación informan, crean opinión, transmiten valores y formas de entender nuestra sociedad, por ello, también tienen una responsabilidad en el hecho de que nuestras sociedades puedan ser más justas e igualitarias.



La violencia de género es un hecho estructural, es un problema social, no es un suceso, por tanto:

### Respetar los derechos de la víctima

Evita difundir imágenes denigrantes, datos personales, el uso de adjetivos denostativos.

### La Violencia NO es justificable

Evita utilizar juicios de valor respecto a la relación entre la víctima y el agresor. Ejemplo: "crimen pasional" o "la mató por celos"; revictimiza.

### Evita el sensacionalismo

La narración de hechos violentos promueve el deseo o curiosidad del público (morbo).

### Respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes

Evita difundir fotografías y datos personales, aun y cuando se le señale como responsable de la agresión.

## Directorio

### Centro Especializado en Atención a la Violencia Familiar y Sexual (ceavif)

#### Ácambaro

Hospital General Ácambaro  
Boulevard Bicentenario No. 20  
Col. Las Trancas, C.P. 38620  
01 417 172 32 58

#### Celaya

Hospital General Celaya  
Gobernador Víctor Lizaldi Esq. Juan  
B. Castelazo S/N  
Col. Valle del Real, C.P. 38060  
4616144212 y 4616151372

#### Celaya

Hospital Materno Infantil de Celaya  
Javier Barros No. 300  
Ejido de Santa María Col. Villa de los  
Arcos, C.P. 38096  
01 461 160 40 14 y 01 461 471 74 00

#### Dolores Hidalgo

Hospital General Dolores Hidalgo  
Cuna de la Independencia Nacional  
Carretera Dolores Hidalgo-Xoconostle  
Núm. 750  
Col. San Antonio del Pretorio, C.P.  
37800  
01 418 182 00 13 ext.2028

#### Guanajuato

Hospital General Guanajuato  
Carr. Cuota Gto.-Silao Km. 6.5  
Col. Los Alcaldes, C.P. 36250  
01 473 7331577 y 01 473 7331573

#### Irapuato

Hospital General Irapuato  
Reverte Mexicano esq. Av. Guerrero  
S/N  
Col. Viveros Revolución, C.P. 36699  
01 462 6242550 y 01 462 6242257

#### Irapuato

Hospital Materno Infantil de Irapuato  
Vialidad Interior No. 367  
Col. Malvas Revolución, C.P. 36546  
4621671600

#### León

Hospital General Regional León  
20 de Enero Núm. 927  
Col. Obregón, C.P. 37320  
01 477 719 74 00

#### León

Hospital Materno Infantil de León  
Av. de la Juventud No. 116  
Col. Jol-Gua-Ber, C.P. 37353  
01 477 777 09 51 / Ext. 1103

#### Pénjamo

Hospital General Pénjamo  
Prolongación Degollado S/N  
Col. Las Américas, C.P. 36900  
01 469 692 45 51

#### Salamanca

Hospital General Salamanca  
Avenida de los Deportes 515  
Fracc. El Deportivo  
464 648 12 61

#### Salvatierra

Hospital General Salvatierra  
Melchor Ocampo No. 414  
Col. Centro  
01 466 663 97 00 ext. 5

#### San José Iturbide

Hospital General San José Iturbide  
Libramiento Luis Ferro Medina No. 50  
Col. Villa Corso, C.P. 37980  
01 419 198 14 42

#### San Luis de la Paz

Hospital General San Luis de la Paz  
Carretera a Pozos Km 1.8  
Col. Cerro Prieto  
01 468 688 48 43

#### San Luis de la Paz

Hospital Materno Infantil San Luis de la Paz  
Carretera a Pozos Km 1.8  
Col. Cerro Prieto  
01 468 185 00 69

#### San Miguel de Allende

Hospital General San Miguel de Allende  
1° De Mayo No. 68  
Fracc. Ignacio Ramírez, C.P. 3774  
415 120 47 46

#### Silao

Hospital General Silao  
Boulevard San Bernardo No. 39  
Fracc. Brisas de los Ríos  
01 472 72 232-97 y 01 472 7223771

#### Uriangato

Hospital General Uriangato  
Leovino Zavala Núm. 72  
Col. Independencia, C.P. 38980  
01 445 457 53 62 y 01 445 457 54 56

#### Valle de Santiago

Hospital General Valle de Santiago  
Boulevard Camébaro No. 1  
Col. Tepamal, C.P. 38400  
01 456 6491162 y 01 456 6491137

#### Irapuato

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS  
MUJERES  
Paseo Irapuato 200, Residencial  
Campestre, 36698  
01 477 358 443

#### Cortazar

HOSPITAL COMUNITARIO CORTAZAR  
Bld. Insurgentes Sur Núm. 1000, Col.  
Nueva Rosales. C.P. 38345.

#### San Diego de la Unión

HOSPITAL COMUNITARIO SAN  
DIEGO DE LA UNIÓN  
Madero No. 3. Col. Lomas de  
Guadalupe. C.P. 37850, San Diego de  
la Unión, Gto.  
4186841142

#### San Francisco del Rincón

HOSPITAL COMUNITARIO SAN  
FRANCISCO DEL RINCÓN  
Bld. Panamá esq. Juan García S/N.  
Col. San Miguel. C.P. 36360. San Fco.  
del Rincón, Gto.  
4767430577

#### Juventino Rosas

HOSPITAL COMUNITARIO  
JUVENTINO ROSAS  
José Vasconcelos No. 101, Col.  
Magisterial. C.P. 38240  
4121576189

#### Yuriria

HOSPITAL COMUNITARIO YURIRIA  
Bld. Bicentenario No. 100. Col. 5 de  
Mayo. C.P. 38940. C.P. 38940  
4451685170

#### Apaseo el Alto

HOSPITAL COMUNITARIO  
APASEO EL ALTO  
Lic. Agustín Tellez Cruces # 102. Col.  
Gobernadores. C.P. 38500.  
4131663070

#### San Felipe

HOSPITAL COMUNITARIO  
SAN FELIPE  
Av. Dr. Hernández Álvarez No. 302,  
Col. Granja de la Conquista. C.P.  
37600.  
4286851744/45